

INFORME N° 275-2005-AGN-OGAJ



A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Fondo Mivivienda y Programa Techo Propio**

FECHA : **Lima, 19 de octubre de 2005**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informar acerca de los beneficios del Fondo MIVIVIENDA y Techo Propio, cuyos promotores visitaron la entidad el día 28 de setiembre del presente año, con la finalidad de brindar una charla informativa a los servidores del Archivo General de la Nación.

En dicha charla los promotores manifestaron lo siguiente:

- 
- En qué consiste el Crédito Mivivienda
 - Los requisitos para acceder al crédito
 - Las recomendaciones para adquirir un inmueble a través del Crédito Mivivienda
 - En qué consiste el programa Techo Propio
 - Los requisitos para acceder al programa Techo Propio

MIVIVIENDA

Es un fondo hipotecario mediante el cual se promueve la adquisición de viviendas. Los interesados deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser peruano, mayor de edad y residente en el país
- No tener vivienda propia
- No haber sido beneficiado con algún programa habitacional del Estado
- Cumplir con los requisitos exigidos por la institución financiera

- *Tener ingresos económicos desde S/. 1360*
- *Algunas instituciones financieras toman en cuenta el pago por productividad*

TECHO PROPIO

Es un programa de vivienda destinado a facilitar la obtención de vivienda a las personas de menos recursos.

Para acceder al programa es necesario cumplir ciertos requisitos:

- *Ser peruano de nacimiento, mayor de edad y responsable económicamente de una familia*
- *No tener vivienda propia, ni ningún miembro de la familia*
- *No haber recibido apoyo del Estado*
- *El ingreso económico de la familia no debe ser superior a los S/.1100*
- *Abrir una cuenta de ahorros Techo Propio en las instituciones financieras afiliadas al programa.*

El personal de la entidad que cumpla con los requisitos exigidos, deberá acercarse a las oficinas de Techo Propio o Mivivienda para inscribirse en el Registro de Elegibles para el programa Techo Propio, a fin de poder acceder a una vivienda.

Para el caso de Mivivienda, es necesario acercarse a las instituciones financieras para recibir información respecto a los requisitos para acceder al crédito. Luego, deberá acercarse a los diferentes proyectos de construcción o las obras ya concluidas a fin de evaluar sus características y realizar la mejor elección.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

INFORME N° 275-2005-AGN-OGAJ



A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Fondo Mivivienda y Programa Techo Propio**

FECHA : **Lima, 19 de octubre de 2005**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informar acerca de los beneficios del Fondo MIVIVIENDA y Techo Propio, cuyos promotores visitaron la entidad el día 28 de setiembre del presente año, con la finalidad de brindar una charla informativa a los servidores del Archivo General de la Nación.

En dicha charla los promotores manifestaron lo siguiente:

- 
- En qué consiste el Crédito Mivivienda
 - Los requisitos para acceder al crédito
 - Las recomendaciones para adquirir un inmueble a través del Crédito Mivivienda
 - En qué consiste el programa Techo Propio
 - Los requisitos para acceder al programa Techo Propio

MIVIVIENDA

Es un fondo hipotecario mediante el cual se promueve la adquisición de viviendas. Los interesados deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser peruano, mayor de edad y residente en el país
- No tener vivienda propia
- No haber sido beneficiado con algún programa habitacional del Estado
- Cumplir con los requisitos exigidos por la institución financiera

- 4
- *Tener ingresos económicos desde S/. 1360*
 - *Algunas instituciones financieras toman en cuenta el pago por productividad*

TECHO PROPIO

Es un programa de vivienda destinado a facilitar la obtención de vivienda a las personas de menos recursos.

Para acceder al programa es necesario cumplir ciertos requisitos:

- *Ser peruano de nacimiento, mayor de edad y responsable económicamente de una familia*
- *No tener vivienda propia, ni ningún miembro de la familia*
- *No haber recibido apoyo del Estado*
- *El ingreso económico de la familia no debe ser superior a los S/.1100*
- *Abrir una cuenta de ahorros Techo Propio en las instituciones financieras afiliadas al programa.*

El personal de la entidad que cumpla con los requisitos exigidos, deberá acercarse a las oficinas de Techo Propio o Mivivienda para inscribirse en el Registro de Elegibles para el programa Techo Propio, a fin de poder acceder a una vivienda.

Para el caso de Mivivienda, es necesario acercarse a las instituciones financieras para recibir información respecto a los requisitos para acceder al crédito. Luego, deberá acercarse a los diferentes proyectos de construcción o las obras ya concluidas a fin de evaluar sus características y realizar la mejor elección.

Atentamente.

